

QUILMES, 28 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0737/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes por la participación de la misma en diferentes ferias realizadas en el exterior del país.

Que la Editorial ha sido invitada a la 25° Feria del Libro de Guadalajara, México, que se llevará a cabo entre los días 26 de noviembre y 4 de diciembre del corriente.

Que el Director de la Editorial, Rafael Centeno, participará en representación de esta Casa de Estudios.

Que la Editorial además estará presente en el evento a través de un stand colectivo con la Cámara Argentina del Libro (CAL).

Que, por lo antedicho, es necesario autorizar el gasto en concepto de pasajes aéreos, traslados y alojamiento.

Que de acuerdo a las facturas B N° 0002-00002908 y N° 0002-00002909, obrantes a fs. 47 y 48, respectivamente, el monto total a abonar asciende a la suma de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00).

Que a fs. 49 consta la imputación presupuestaria correspondiente para hacer frente al gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

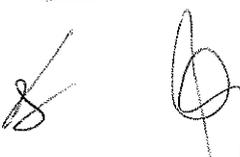
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el gasto en concepto de gastos por pasajes aéreos y hospedaje, a favor de la firma Quian Tours de Patricio Marcelo Quian, por la suma

00895

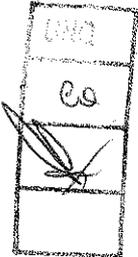




total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00), correspondientes a la participación de la Editorial en la 25° Feria del Libro de Guadalajara, México, que se llevará a cabo entre los días 26 de noviembre y 4 de diciembre del corriente.

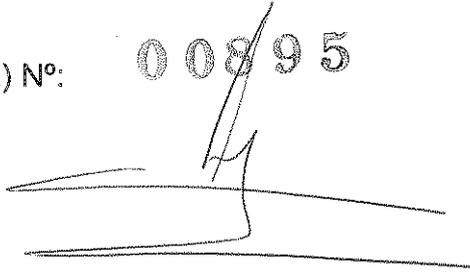
ARTICULO 2° Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese



RESOLUCION (R) N°:

00895



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes